Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 002180

CHILLÁN VIEJO, 23 de Abril de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030/09.12.2008, Nº 499 / 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

Convocatoria "III Jornadas Regionales de Calidad Asistencial y Seguridad del Pacientea ", que se realizará en la ciudad de Chillán.

Autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a la Srta. **MARCIA PARRA LAGOS,** Enfermera Enc. I.A.A.S. del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a Jornada de Capacitación denominada "III Jornadas de Calidad y Seguridad del Paciente", que se realizará los días 24 y 25 de abril de 2014 en la Sala Schaefer ubicada en calle 18 de septiembre 580 Chillán.

2.- PÁGUESE la suma de $ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por Sociedad Chilena de Calidad Asistencial SOCCAS, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria "III Jornada Regional de Calidad del Paciente", conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada **"CURSO DE CAPACITACIÓN"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HERNRIQUEZ HERNIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH/MGB/MBR/aaf
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.